
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA
JCSCH/JSD/nee

3283438
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



MINISTERIO DEL INTERIOR

1 FEB 2008

TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 296

SANTIAGO, ENERO 11 DE 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio Ordinario N° 4912, de fecha 11 de diciembre de 2007, de la Sra. Gobernadora de la provincia de El Loa; lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio N° A 0779, de 2001 del Ministerio del Interior y Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de los Ministros de Hacienda e Interior y en la Resolución N° 520, de 1996, que fijo el texto refundido de la Resolución N° 55 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las funciones y programas de trabajo que se realizan en la jurisdicción provincial de la Gobernación de El Loa, que hacen necesario el funcionamiento del vehículo que luego se individualiza en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase conforme lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del DL. N° 799, de 1974, la circulación en horario inhábil y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos, exento del uso de Disco Fiscal, al vehículo asignado a la Gobernación de la provincia de El Loa, que a continuación se individualiza:

VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	DMAX CC 3 DD AC WT
COLOR	:	BLANCO
AÑO	:	2008
N° MOTOR	:	556853
N° CHASSIS	:	8GGTFSK918A165330
I.R.N.V.M.	:	BD DL-50-8
PLACA UNICA	:	BD DL-50-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

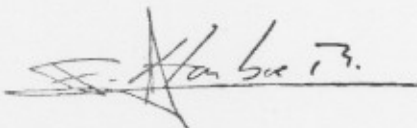
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

DISTRIBUCION:

1. GOB. PROVINCIAL EL LOA
2. DIVISIÓN JURÍDICA
3. SERVICIOS GENERALES
4. DIARIO OFICIAL
5. PARTES
6. ARCHIVO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



FELIPE HARBOE BASCUÑAN
Subsecretario del Interior